



PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA CURSO 2021/2022

PRESENTACIÓN:

El programa de doctorado en “Derecho, Ciencia Política y Criminología” es un programa interdepartamental de la Facultad de Derecho que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

Objetivo:

El programa de doctorado “Derecho, Ciencia Política y Criminología”, el único de carácter general que ofrece la Facultad de Derecho de la Universitat de València destaca por su interés científico y académico puesto de manifiesto en el cuadro de profesorado participante, su amplia oferta científica y de investigación enmarcada en decenas de proyectos de I+D+i, numerosos equipos de investigación, una obra científica publicada tanto a nivel nacional como internacional y una cantidad también muy importante de tesis doctorales leídas y calificadas con la más alta nota sobre las materias más diversas en el mundo del Derecho.

Dirigido a:

1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que

proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.

2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

3.- Otros perfiles. [Consultar requisitos específicos de admisión](#)

Profesorado:

El programa cuenta con Profesores e investigadores de la Facultad de Derecho, Universidades y Centros de Investigación Nacionales e Internacionales con amplia experiencia investigadora y de reconocido prestigio.

Líneas de Investigación:

Las líneas de investigación del programa abarcan las distintas áreas del Derecho.

Información, guía académica y criterios de admisión:

Página web del programa de doctorado: www.uv.es/doctdret

[Líneas de investigación](#)

Duración de los estudios:

Tiempo completo, máximo 3 años, Tiempo parcial, máximo 5 años (Prorrogables).

Actividades Formativas:

Actividades de carácter transversal:

- 1.- Cod. 50000 La redacción de artículos científicos, 15 horas.
- 2.- Cod. 50024 Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección, 15 horas.
- 3.- Cod. 50023 La transferencia de los resultados de investigación, 15 horas.

Actividades de carácter específico:

- 4.- Cod. 50266 Seminarios magistrales. (60 horas)
- 5.- Cod. 50267 Seminarios de los grupos de investigación. (30 horas)
- 6.- Cod. 50268 Jornadas doctorales. (30 horas)

También podrá realizar la actividad específica optativa:

- 7.- Estancias de movilidad.

CURSO 2021/2022:

Plazo de Preinscripción:

Del 17 de mayo al 25 de julio de 2021

Lugar de Presentación:

Sede electrónica de la Universitat de València, entreu.uv.es:

https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=DOC_PDOC20

Más Información:

Página web del programa de doctorado: www.uv.es/doctdret

Web de la Facultat: www.uv.es/dret

<https://www.uv.es/doctdret>

<https://www.uv.es/escola-doctorat>

<https://www.uv.es/dret>

Redes Sociales Facultat de Dret:



Medios de Contacto:

Correo electrónico del programa: doctorado.derecho@uv.es

Guía General de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València:

Puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.uv.es/escoladoct/GUIAS/Guia_de_los_estudios_de_doctorado_UV.pdf

CONTENIDO

Presentación:.....	1
Curso 2021/2022:.....	3
Plazo de Preinscripción:	3
Lugar de Presentación:.....	3
https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=DOC_PDOC20	3
Más Información:	3
  	3
Medios de Contacto:	3
Guía General de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València:.....	3
1. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA.....	6
1.1. Calendario preinscripción y matrícula doctorado curso 2021-2022.....	6
https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=DOC_PDOC20	6
1.2. Instrucciones para realizar la solicitud electrónica:.....	6
1.2.1. Forma de acceso a la sede electrónica.....	7
1.2.2. Incidencias.....	7
1.3. Requisitos generales y específicos del programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología:.....	7
1.3.1 Requisitos generales de acceso:.....	7
1.3.2 Requisitos específicos de admisión en el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología:.....	8
1.3.3 Perfiles idóneos:	9
1.3.4 Perfiles admisibles:.....	9
1.4. Documentación a aportar en la solicitud electrónica de preinscripción:	10
1.4.1. Documentos requisitos generales acceso a los estudios de doctorado	10
1.4.2. Documentos específicos requeridos para el programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología.	11
1.4.3. Baremo de admisión (Criterios de valoración).....	12
1.4.4. Criterios admisión, curso 2021/2022 desglose apartados 9 a12.	13
1.5. Notificaciones y comunicaciones durante el proceso de preinscripción	14
1.6. Matrícula	14
2. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO derecho, ciencia política y criminología.....	15
2.1. Comunicaciones:	15

2.2. Complementos de formación.....	16
2.3. Asignación de director/a de tesis, tutor/a y firma del compromiso doctoral	18
2.4. Presentación del plan de investigación definitivo.....	19
2.5. Actividades formativas del programa de doctorado:.....	19
2.5.1 Actividades formativas de carácter transversal	19
2.5.2 Actividades formativas de carácter específico.....	20
2.5.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas	21
2.5.4 Secuencia temporal de actividades formativas	22
2.6. Reconocimiento de actividades formativas:	23
2.7. Evaluación anual - renovación tutela académica	23
2.8 Duración de los estudios de doctorado	24
2.9. Depósito tesis doctoral.....	26
2.9.1 Requisitos presentar la solicitud	27
2.9.2 Solicitud	27
2.9.3 Documentos a presentar.....	27
2.9.4 Requisitos de los expertos	28
2.9.5 Autorización depósito provisional:	28
2.9.6 Fase de gestión de expertos:.....	28
2.9.7 Depósito definitivo de la tesis:.....	28
2.9.8 Fase de exposición pública:.....	28
2.9.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:.....	28
2.9.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:.....	28
2.9.11 Acto de defensa:.....	29
2.9.12 Solicitud título de doctor/a	29
2.10. Normativas	29
2.11. Documentos útiles	30
2.12 Ciclo doctoral.....	30
2.13 Calendario Curso 2020-2021.....	31
2.14 Aula Virtual.....	31

1. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA

El programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología oferta un total de 50 plazas, distribuidas 30 en la modalidad de dedicación a tiempo parcial y 20 en la modalidad de tiempo completo.

Puede consultar toda la información del programa de doctorado en la página web del programa de doctorado:

<http://www.uv.es/doctdret>

1.1. CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DOCTORADO CURSO 2021-2022

FASE ÚNICA	2021-2022
Preinscripción: Presentación solicitudes de admisión	17 de mayo a 25 de julio de 2021
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	26 de julio a 23 de septiembre de 2021 (agosto inhábil)
Baremación solicitudes CAPD	24 de septiembre a 8 de octubre de 2021
Publicación resultados de admisión provisionales Reclamaciones baremación	19 de octubre de 2021 20 al 22 de octubre de 2021
Publicación resultados de admisión definitivos	27 de octubre de 2021
Automatricula de los estudiantes de nuevo ingreso	2 a 8 de noviembre de 2021

Más información: preinscripcio.doctorat@uv.es

La preinscripción en el programa de doctorado se realiza de forma telemática en la sede electrónica de la Universidad de Valencia. Puede acceder al trámite desde el siguiente enlace:

https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=DOC_PDOC20

1.2. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA:

Cada persona interesada solo podrá realizar una única solicitud, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones entre los diferentes programas de doctorado, por orden de preferencia.

En el siguiente enlace puede consultar las instrucciones sobre el procedimiento y como realizar la solicitud de preinscripción al programa de doctorado:

[Instrucciones/Procedimiento](#)

1.2.1. Forma de acceso a la sede electrónica

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a los Programas de Doctorado se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València "ENTREU" desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.

Estudiantes de la UV sin identificación o estudiantes de otras universidades: a través de la opción "usuario de la sede" (creando un usuario y una contraseña) o "con certificado digital" (DNI electrónico o cualquiera otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

1.2.2. Incidencias

En caso incidencias informáticas contacte con el servicio de asistencia técnica que se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

Atención al usuario, seu.uv.es



Para información general sobre la preinscripción y admisión en los programas de doctorado puede contactar con la Escuela Doctoral en el siguiente email: preinscripcio.doctorat@uv.es

1.3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123 DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA:

Los requisitos generales de admisión a los estudios de doctorado y los específicos del programa de doctorado puede consultarlos en la página web del programa de doctorado, en concreto en el siguiente enlace: <http://links.uv.es/O6q9AJp>

1.3.1 Requisitos generales de acceso:

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a Máster, y haber superado un mínimo de 300

créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster¹.

- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título de grado incluya créditos de formación en investigación.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Los licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hayan alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).

1.3.2 Requisitos específicos de admisión en el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología:

- Estar en posesión de un título de máster universitario en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, deberán haberlos obtenido en programas de Doctorado afines a éste por su contenido.
- También podrán ser admitidos quienes hayan cursado estudios de grado o licenciatura en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología, y estén en posesión de un título de máster o cumplan los requisitos de acceso establecidos por la ley; los que estén en posesión de un título de máster en ciencias sociales siempre que presente afinidad con alguna de las líneas de investigación del doctorado (lo mismo resultará de aplicación a quienes estén en posesión del DEA o de la Suficiencia Investigadora provenientes de esos mismos ámbitos formativos); y los profesionales o investigadores procedentes del mundo jurídico, de la Administración Pública, del ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa, cuando exista una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado, y siempre que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley.

¹ A los efectos de reconocer el acceso a los estudios oficiales de doctorado ofrecidos por la Universitat de València, las asignaturas del último curso de las licenciaturas se consideran de nivel de máster y permiten, a todos los efectos, la adquisición de las competencias investigadoras básicas requeridas para el acceso a estudios de doctorado que en la actualidad se obtienen en los estudios de máster (ACGUV 99/2014).

- El solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido, en que habrá de señalar la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral².

- **Dominio hablado y escrito de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo** de referencia para las lenguas.

1.3.3 Perfiles idóneos³:

1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.

2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Los estudiantes admitidos que cumplan los criterios propios del perfil idóneo o recomendado de acceso no deberán cursar complementos formativos.

1.3.4 Perfiles admisibles⁴:

1. Estudiantes que hayan cursado licenciatura o grado en derecho, ciencias políticas o criminología y un máster jurídico, politológico o criminológico en orientación no investigadora o en un área diferente; en este caso deberán realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado. Dichos complementos formativos, que se corresponden con los módulos metodológicos y de iniciación a la investigación de los diferentes másteres que se imparten en la Facultad de Derecho, puedes consultarlos en el siguiente enlace:

<http://links.uv.es/iQVBWXu>

2. Profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurren los siguientes requisitos:

² Consultar el apartado 1.4.2. documentación específica a presentar para el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología

³ Los estudiantes admitidos que cumplan los criterios propios del perfil idóneo o recomendado de acceso no deberán cursar complementos formativos.

⁴ Los estudiantes que accedan a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos. Excepcionalmente, en el caso de los másteres jurídicos, politológicos o criminológicos de orientación académica, la Comisión de Coordinación del programa podrá dispensar de los complementos a quienes acrediten formación equivalente.

- que sean funcionarios públicos de carrera pertenecientes al grupo A de clasificación profesional o que, dentro de una categoría profesional equiparable, pertenezcan al personal funcionario de las Entidades Locales o al personal con legislación específica propia (arts. 3, 4 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público).

- que, con independencia de la titulación con la que hayan accedido a su plaza de funcionario de carrera, a dicha plaza se pueda acceder con alguna de las tres titulaciones que reúne el programa de doctorado (Derecho, Ciencia Política y Criminología).

- que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley y que exista, a juicio de la Comisión de Coordinación del Doctorado, una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado. Dicha afinidad se apreciará por la Comisión.

Los estudiantes que accedan a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos. Excepcionalmente, en el caso de los másteres jurídicos, politológicos o criminológicos de orientación académica, la Comisión de Coordinación del programa podrá dispensar de los complementos a quienes acrediten formación equivalente

1.4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PREINSCRIPCIÓN:

1.4.1. Documentos requisitos generales acceso a los estudios de doctorado

1. Fotocopia del NIF (españoles), NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros).

2. Apartado Título Universitario Oficial [según corresponda] (uno o varios).

- Título Grado y Máster (Artículo 6.1 Real Decreto 99/2011)
- Título de Licenciado o Licenciada (Acuerdo Consell Govern 24/06/2014)
- Certificado de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Acreditación de Evaluación Positiva de dos cursos de formación sanitaria especializada.
- Título de doctor de Regulaciones anteriores (acreditación Título Doctor o Doctora regulación anterior).

En el caso de títulos extranjeros homologados por el Ministerio de Educación español, se deberá añadir, además, la copia de la credencial de homologación del título extranjero por el Ministerio de Educación español.

En el caso de títulos extranjeros no homologados, el título deberá estar legalizado o apostillado y según el caso, acompañar traducción oficial ([ver apartado Requisitos titulados extranjeros](#)).

En estos casos, se debe pagar una tasa de 155.22 € en el momento de realizar la preinscripción por el estudio de equivalencia y la resolución correspondiente. No obstante, si en cursos anteriores se hubiera obtenido ya una resolución de equivalencia (tasa 155.22€) en relación a esta misma titulación, bastará con aportarla sin que sea necesario abonar nuevamente la tasa.

3. Apartado certificado académico Oficial. Certificado correspondiente a los estudios realizados en máster, los estudios de Grado o Licenciado, según corresponda.

Las y los estudiantes extranjeros presentarán el certificado académico oficial (calificaciones) legalizado o apostillado y en su caso, traducido oficialmente. **Además, deberán presentar el documento con la nota media calculada en base 10, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** en el siguiente enlace: <http://ir.uv.es/300jEww>

En el caso de presentar el título oficial de la titulación de acceso pero no aportar el certificado académico (notas) con expresión de nota media y en los títulos extranjeros, además, su conversión a base 10 de la ANECA, la nota media que contará en el expediente para su baremación, será de un 5 (aprobado) en base 10.

4. Apartado credencial de Homologación: credencial en el caso de tener sus estudios extranjeros homologados (Grado y máster). En el caso de estudiantes con Título no homologado expedido por una institución de educación superior ajena al EEES, justificante del pago de derechos correspondientes a la obtención de la resolución de acceso favorable del Rector de la Universitat de València. La tramitación de la solicitud de admisión no se iniciará hasta que haya constancia del justificante del pago

5. Apartado Documentación Específica del Doctorado (ver siguiente apartado)

6. Apartado Documentación Justificativa Dedicación Parcial (justificación trabajo, obligaciones familiares...)

7. Apartado Carta Motivación

8. Otros Documentos

1.4.2. Documentos específicos requeridos para el programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología.

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y admisión, **deberán presentarse los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:**

.- Escrito de elección de línea/a de investigación (Obligatorio), puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://links.uv.es/HpAxJ5G>

En este documento debe señalar:

- La línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral (Obligatorio).
- El/la profesor/a que desee como tutor/a (Opcional).
- El/la/los/as profesor/a/es/as que desee que dirija(n) su trabajo de doctorado (Opcional).

Si el/la directora/a de tesis no tiene vinculación con la Universitat de València deberá proponerse un/a tutor/a que sí la tenga (Profesor/a de la Universitat).

Es obligatorio completar el apartado **“Temas de interés sobre los que desea desarrollar la investigación doctoral”**

.- Currículum vitae (Obligatorio).

.- Justificación de la preferencia por la dedicación a tiempo parcial, (relación laboral, obligaciones familiares, residencia en otro país...) Debe aportarse la oportuna justificación documental.

.- Justificación de los criterios de valoración expresados en el baremo de admisión. (Obligatorio).

Todos los documentos se presentan en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.) junto con la solicitud electrónica (entreu.uv.es).

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexas documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción ANEXAR.

AVISO: Sólo se valorarán los apartados que se hayan justificado documentalmente, conforme señala el baremo de admisión y los criterios de valoración que se expresan a continuación:

1.4.3. Baremo de admisión (Criterios de valoración)

En el caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, se priorizarán dichas solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
1.- Calificación media en grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 4
2.- Calificación media en grado en estudios del área de Ciencias Sociales o Económicas	hasta 3
3.- Calificación media en otros grados	hasta 2

4.- Calificación media en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 10
5.- Calificación media en licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales	Hasta 8
6.- Calificación media en otras licenciaturas	hasta 6
7.- Calificación media en posgrado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 6
8.- Calificación media en otros posgrados	hasta 4
9.- Experiencia académica docente y profesional	hasta 3
10.- Experiencia investigadora	hasta 3
11.- Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.)	hasta 2
12.- Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite)	hasta 2

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada modalidad (30 a tiempo parcial, 20 a tiempo completo). El baremo antes referido se aplicará siempre que en cualquiera de ambas modalidades, el número de solicitudes supere al número de plazas ofertadas.

1.4.4. Criterios admisión, curso 2021/2022 desglose apartados 9 a 12.

APARTADO 9: Experiencia docente y profesional ⁵ (Hasta 3 puntos):

- Experiencia docente: hasta 2 puntos. (La experiencia docente se computa a 0,2 puntos por curso completo como PDI).
- Experiencia profesional de contenido jurídico, criminológico o politológico: hasta 2 puntos. (El ejercicio profesional de contenido jurídico, politológico o criminológico se computa a 0,2 puntos por año completo trabajado y 0,1 puntos por año en caso de dedicación a tiempo parcial o con contenido sólo parcialmente jurídico, criminológico o politológico).
- La puntuación máxima una vez sumadas la puntuación por experiencia docente y la puntuación por profesional: 3 puntos.

APARTADO 10: Experiencia investigadora ⁶ (Hasta 3 puntos).

⁵ Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán de manera específica mediante la presentación de informe de vida laboral, certificado de colegiación en colegios profesionales. Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018. Acuerdo CAPD 15 mayo 2020.

- Se valora 0,25 por cada año de pertenencia a un grupo de investigación.
- Se valoran publicaciones hasta un máximo de 3 puntos (el máximo por cada artículo o capítulo de libro acreditado será de 0,5 puntos) (el máximo por cada monografía acreditada será de 1 punto)⁷
- Se valoran las aportaciones en congresos, seminarios y jornadas de investigación hasta un máximo de 1 punto. (Cada una de las aportaciones puntuará hasta un máximo de 0,25 puntos) (La mera asistencia a congresos, seminarios y jornadas de investigación no puntúa en este apartado)⁸

APARTADO 11: Beca predoctoral:

- La puntuación puede variar en función de la duración de las becas. La máxima puntuación (2) se obtiene con la beca de 3 años.

APARTADO 12: Otros méritos:

- Idiomas:
 - o B2: 1 punto
 - o C1: 1,2 puntos
 - o C2: 1,5 puntos
- Títulos propios (600 horas o superior): 2 puntos
- Títulos propios (de 180 a 599 horas): 0,75
- Premio Extraordinario Máster: 0,5 puntos
- Premio Extraordinario Licenciatura: 0,5 puntos
- Beca Colaboración: 0,2 puntos

Los méritos no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

1.5. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DURANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

En su solicitud de preinscripción debe señalar un correo electrónico a los efectos de notificaciones, una vez realizada la solicitud electrónica, debe consultarlo, cualquier notificación o comunicación que sea necesario realizar durante el proceso de preinscripción será remitida al correo electrónico señalado, se recomienda que se señale el que consulte de forma habitual.

1.6. MATRÍCULA

Los y las estudiantes admitidas en el programa de doctorado se matricularán anualmente del concepto tutela académica y plan de investigación del curso.

⁶ Los méritos relativos a la experiencia investigadora, particularmente las publicaciones, se acreditarán de manera específica aportando copia del índice, de la primera y última página y del ISSN o ISBN de la publicación; DOI.

⁷ Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.

⁸ Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.

Los y las estudiantes admitidas con formación complementaria se matricularán además de los módulos complementarios señalados por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Una vez publicada la lista de admitidos, excluidos y lista de espera, la Escuela Doctoral de la Universitat de València publicará en la web o comunicará a los estudiantes admitidos por correo electrónico la información necesaria para formalizar la matrícula.

El precio de la matrícula en cualquier enseñanza oficial universitaria, es un precio público, que fija cada año un Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, junto con el resto de tasas públicas para la enseñanza superior.

La tarjeta universitaria acredita la condición de estudiante de doctorado, con ella podrás acceder a los diferentes servicios de la Universitat.

A los estudiantes procedentes de otras Universidades, en el momento de matricularse, la Universitat de València os asignará un usuario y contraseña oficial y una cuenta de correo electrónico, en la que se reciben las notificaciones oficiales de la Universitat de València.

MUY IMPORTANTE: Debe tener en cuenta que una vez formalizada la matrícula todas las comunicaciones serán dirigidas a la cuenta de correo de la Universitat (usuario/a@alumni.uv.es).

También debe tener en cuenta las instrucciones de la Escuela Doctoral sobre la permanencia en los estudios de doctorado:

[Instrucciones matrícula en los estudios de doctorado](#)

2. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA.

2.1. COMUNICACIONES:

Una vez matriculado/a en el programa de doctorado todas las comunicaciones generales del programa de doctorado se realizarán a vuestra cuenta de correo electrónico de la universidad, usuario@alumni.uv.es.

El acceso al correo electrónico de alumni se realiza con el usuario y contraseña de la Universitat.

Recuerde que si anteriormente realizó estudios universitarios en la Universitat de València el usuario y contraseña de la Universitat siguen siendo los mismos.

Si es la primera vez que se matricula en la Universitat de València el usuario y contraseña se lo proporcionarán en la Escuela de Doctorado de la Universitat una vez haya confirmado su matrícula en el programa de doctorado. Es muy importante disponer del usuario y contraseña de la Universitat, es necesario para realizar algunos de los trámites posteriores, también para consultar su correo electrónico de la Universitat, recuerde que, también tiene la opción de redireccionarlo a su cuenta de correo electrónico habitual.

<https://cuentas.uv.es/cgi-bin/p/user/Usuario?newfwddata:es>

Si realizó su solicitud de preinscripción mediante la opción USUARIO DE LA SEU, recuerde que el usuario y contraseña empleados para realizar la solicitud de preinscripción sólo son válidos para realizar algunos trámites en la sede electrónica. Una vez formalizada la matrícula siempre deberá emplear el usuario y contraseña de la Universitat.

2.2. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de un perfil idóneo no tienen que realizar complementos formativos.

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de un perfil admisible deberán cursar alguno de los siguientes módulos –o conjuntos de módulos– que a continuación se refieren hasta alcanzar un mínimo de 10 créditos y un máximo de 20. Los mismos incluyen bien formación metodológica específicamente organizada a estos efectos por la Escuela de Doctorado bien los módulos de carácter metodológico de alguno de los másteres que se imparten en la Facultad de Derecho.

Los complementos formativos deberán cursarse durante el primer año de permanencia en el programa, y dentro del periodo de clases.

La Escuela Doctoral facilitará la matrícula de los/as estudiantes de doctorado que deban cursarlos. Éstos, una vez admitidos, deberán comprobar en la página web de los citados másteres las fechas y horarios de clases. La página web de cada uno de los másteres que se imparten en la Facultat de Dret puede consultarse desde el siguiente enlace:

<http://links.uv.es/2V4E57o>

Más información:

[Requisitos específicos de admisión](#)

Relación de módulos de formación complementaria según la línea de investigación escogida por el estudiante:

[Complementos de formación](#)

Próximamente, la Escuela de Doctorado aprobará un complemento formativo general sobre METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y CRIMINOLOGÍA, que se ofrecerá a los estudiantes que deban cursar complementos de formación. Una vez aprobado este nuevo módulo se informará con suficiente antelación de sus características.

Los estudiantes que lo prefieran podrán optar por los módulos metodológicos de diferentes másteres, cuyos horarios y fechas de impartición pueden consultarse en la página web de cada uno de los másteres.

Línea de Investigación	Máster/Módulos
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Mercantil. • Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. • Derecho Financiero y tributario • Derecho Internacional • Derecho Civil • Derecho penal (Económico) • Derecho Administrativo 	<p>M.U. en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal www.uv.es/master-derecho-empresa Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 43190 Metodología jurídica, 10 ECTS, Grupo P1. Noviembre – Enero 21/22 Horario provisionales
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Mercantil • Derecho Civil • Derecho Procesal 	<p>M.U. en Derecho, Empresa y Justicia www.uv.es/mudej Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44553: Fuentes y metodología, 3 ECTS. • 44554: Fuentes y metodología: Bases de la investigación, 3 ECTS. • 44555: La redacción de un trabajo de investigación, 3 ECTS
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal • Criminología • Ciencias Jurídicas Básicas. • Derecho Procesal 	<p>M.U. en Derecho y Violencia de Género www.uv.es/master-derecho-violencia-genero Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 42823 Fuentes y Metodología I: El uso de bases de datos, 3 ECTS. • 42824 Fuentes y Metodología II: Bases de la Investigación, 3 ECTS. • 42825 Redacción de un trabajo de investigación, 3 ECTS
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Jurídicas Básicas • Derecho Constitucional 	<p>M.U. en Derecho Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible www.uv.es/masterderechos pazdesarrollo Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 43228 Iniciación a la investigación, 6 ECTS
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Jurídicas Básicas. • Derecho Constitucional 	<p>M.U. en Derecho Humanos, Democracia y Justicia Internacional www.uv.es/master-derechos-humanos Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 41083 Perspectivas históricas, teóricas y metodológicas, 15 ECTS

<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal • Criminología 	<p>M.U. en Criminología y Seguridad www.uv.es/mastercys Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 46441 Iniciación a la investigación criminológica, 8 ECTS. • 46435 Fuentes de información y evaluación de políticas públicas, 5 ECTS
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal • Criminología 	<p>M.U. en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos www.uv.es/mgapenal Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44744 Metodología de la investigación jurídica, 5 ECTS.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Constitucional • Derecho Administrativo • Derecho Internacional 	<p>M.U. en Derecho Constitucional www.uv.es/master-derecho-constitucional Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44681 Fuentes y metodología: Bases de la Investigación, 3 ECTS.
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Civil • Derecho Mercantil • Derecho Procesal • Derecho Internacional 	<p>M.U. en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado https://www.uv.es/mgac Módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44316 Investigación y metodología jurídica, 2 ECTS.

2.3. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y FIRMA DEL COMPROMISO DOCTORAL

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del programa, teniendo en cuenta el escrito de asignación de línea de investigación presentado, asigna a cada doctorando/a un tutor/a, y en el plazo máximo de tres meses desde la matrícula un director/a de tesis. (Tutor: Si ninguno de los directores/as propuestos tiene vinculación con la Universitat de València, tendrá que proponerse un tutor o tutora de la Universitat).

Realizada la asignación, el doctorado/a deberá presentar en la Secretaria de la Facultad de Derecho el documento de compromiso doctoral. (Consultar calendario).

El documento de compromiso doctoral es un documento firmado por el doctorando/a, el tutor/a, si procede y el director de tesis que recoge entre otras cuestiones el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Puede obtener el modelo de documento en el siguiente enlace:

[Documento Compromiso Doctoral](#)

2.4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO

Antes de que finalice el primer año, el doctorando deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación, según el modelo aprobado por la Facultad de Derecho. [Consultar calendario]

La fecha límite de presentación del plan será establecida por la Comisión Académica del programa, se anunciará en la página web del programa con suficiente antelación, de acuerdo con el calendario de gestión aprobado por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación debe presentarse en la Secretaría de la Facultad de Derecho, se presenta con las firmas originales del estudiante, el director/a/s y en su caso tutor/a, de acuerdo con el modelo de plan aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

<https://www.uv.es/doctdret/documentos/pla%20de%20recerca%20sp.doc>

2.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El programa de doctorado incluye actividades formativas de carácter transversal y específico.

2.5.1 Actividades formativas de carácter transversal

Las actividades formativas de carácter transversal previstas en el programa de doctorado son las siguientes:

Cod. 50000 LA REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS: esta actividad permite conocer las normas que se aplican en materia de publicaciones científicas, analizar los componentes de un artículo científico y aplicar el conocimiento técnico adquirido en la elaboración de un artículo propio.

Esta actividad podrá reconocerse cuando el/la interesado/a acredite haber publicado artículos científicos en revistas de impacto, capítulos de libro o monografías en editoriales de reconocido prestigio; asimismo, podrá solicitarse el reconocimiento cuando haya participado en cursos, talleres o seminarios con los mismos contenidos y finalidad.

Cod. 50024 ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL. ANÁLISIS CURRICULAR Y PROCESOS DE SELECCIÓN: la actividad trata de dotar a los/as futuros/as titulados/as de estrategias que les permitan desarrollar un adecuado itinerario de inserción laboral, ayudándoles a clarificar sus intereses, definir sus objetivos profesionales, explorar el mercado de trabajo, planificar su estrategia y finalmente, comenzar la acción de búsqueda.

Esta actividad podrá reconocerse cuando el/la interesado/a acredite experiencia laboral previa; asimismo, podrá solicitarse el reconocimiento cuando haya participado en cursos, talleres o seminarios con los mismos contenidos y finalidad.

Cod. 50023 LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN: mediante su participación en la actividad, los y las estudiantes podrán reflexionar sobre la investigación como valor estratégico para la Universidad y el valor del conocimiento generado y sus formas de uso; la protección del conocimiento mediante títulos de propiedad intelectual e industrial; y la importancia de las buenas prácticas y los principios éticos en la colaboración Universidad-Empresa.

El/la interesado/a podrá solicitar el reconocimiento de esta actividad cuando haya participado (también como ponente) en cursos, talleres o seminarios con los mismos contenidos y finalidad, así como en actividades características de transferencia (convenios firmados a través de una OTRI, dirección de cátedras institucionales, etc.).

Las actividades formativas de carácter transversal se cursan en la modalidad on-line, para ello la Escuela Doctoral abre un período para inscribirse en las mismas, la apertura de este período se publica en la página web de la Escuela Doctoral y se comunica con suficiente antelación al correo electrónico de estudiante.

En caso de que se haya cursado, una vez realizada la actividad con aprovechamiento, se incorpora de forma automática al documento de actividades personalizado del estudiante, no es necesario solicitar su incorporación ni reconocimiento.

2.5.2 Actividades formativas de carácter específico

Las actividades formativas de carácter específico previstas en el programa de doctorado son las siguientes:

Cod. 50266 SEMINARIOS MAGISTRALES 60 HORAS

Se entiende por Seminarios Magistrales los congresos (nacionales o internacionales), jornadas, simposios, etc. de carácter general y con pluralidad de ponentes organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento realizado por la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la actividad realizada.

La Comisión, a la hora de estimar o no el reconocimiento solicitado, valorará la relación entre la temática del seminario magistral y la línea de investigación elegida por el doctorando, aun cuando, dado el carácter generalista de la actividad, puede actuar con cierta flexibilidad.

Por regla general, la Comisión rechaza para su reconocimiento los cursos formativos (de introducción, de reciclaje, de actualización...) que se imparten por instituciones públicas o privadas (colegios profesionales, cámaras de comercio, asociaciones de todo tipo...) y que usualmente presentan el formato de uno o varios conferenciantes que imparten, siguiendo el modelo de la lección magistral, contenidos formativos relacionados con una o varias materias.

Cod. 50267 SEMINARIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 30 HORAS

Se entiende por Seminarios de grupos de investigación las jornadas o seminarios de contenido especializado organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento realizado por la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la actividad realizada.

A la hora de estimar o no el reconocimiento solicitado, la Comisión tendrá en cuenta de forma especial la relación entre la temática del seminario y la línea de investigación elegida por el doctorando, así como la participación en él del solicitante y que la actividad haya tenido el apoyo o la colaboración de un proyecto de investigación I+D, autonómico, nacional o extranjero.

Cod. 50268 JORNADAS DOCTORALES 30 HORAS

En cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los y las estudiantes deberán discutir entre ellos aspectos de los proyectos de investigación que están desarrollando y realizar breves presentaciones de sus aspectos más relevantes.

Por el carácter de esta actividad, no se prevé a priori su reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que la actividad realizada presente una afinidad elevada con su contenido (como en el caso del programa PEPP, que patrocina la Facultad de Derecho, y en el que estudiantes de doctorado realizan un intercambio con estudiantes de otros programas extranjeros en el seno de una actividad de movilidad), podrá solicitarse el reconocimiento ante la comisión.

2.5.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas

La Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, en su reunión del 28 de septiembre de 2016 aprobó los siguientes acuerdos relativos al reconocimiento de actividades formativas:

- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos y los créditos relativos al Trabajo de Investigación, aunque no estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.

- Convalidar los Seminarios Magistrales y los Seminarios de Investigación, pero no las actividades formativas transversales a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos correspondientes a los cursos de doctorado, pese a no tener cursado el Trabajo de Investigación, ni estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar la actividad formativa transversal de redacción de artículos de investigación y convalidar un Seminario de Investigación de 10 horas, a aquellos estudiantes que estén en posesión de un título de Máster y que hayan presentado y aprobado un Trabajo de Fin de Máster en perfil investigador. Para obtener la convalidación de estas dos actividades se debe adjuntar a la solicitud de reconocimiento un escrito del/de la director/a del TFM donde se justifique el carácter investigador del trabajo.
- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de un título de Máster que hayan presentado y aprobado un Trabajo de Fin de Máster en perfil profesional (no investigador).
- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de otros Másteres oficiales o de otros cursos de postgrado.

2.5.4 Secuencia temporal de actividades formativas

De acuerdo con la modalidad de dedicación que tenga autorizada el programa recomienda la siguiente secuencia temporal de actividades formativas:

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas) -Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
SEGUNDO AÑO	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas) -Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 horas)

2.6. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, una vez admitido/a y matriculado/a en el programa, podrá solicitar a la Comisión Académica del programa el reconocimiento de la actividad, mediante la siguiente solicitud:

[Solicitud de reconocimiento](#)

La solicitud se presenta en la secretaria de la Facultat de Dret, dentro de los plazos que establezca la Comisión Académica del programa de doctorado en su calendario de gestión, habitualmente se establecen dos períodos, en abril y en junio⁹.

La solicitud deberá estar acompañada de la documentación justificativa de las actividades cursadas cuyo reconocimiento se solicita.

Puede consultar las instrucciones para el reconocimiento de actividades formativas en el siguiente enlace: [INSTRUCCIONES RECONOCIMIENTOS](#)

También puede remitir la solicitud escaneada al email del programa de doctorado de derecho: doctorado.derecho@uv.es empleando para ello su cuenta de correo electrónico de alumno de la Universitat de València, no serán admitidas las solicitudes remitidas desde otras cuentas de correo distintas (tipo gmail, hotmail, yahoo etc.).

2.7. EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA

El [reglamento de estudios de doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor/a y el director/a. La evaluación positiva será requisito para poder

⁹ Consultar calendario al final de la guía

continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda.

Para la matrícula de los años sucesivos será necesario que el documento de actividades y el plan de investigación sean informados de forma favorable por de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Por todo ello, al finalizar cada curso académico, en las fechas que acuerde la Comisión Académica del programa, todos los estudiantes del programa de doctorado de Derecho, Ciencia Política y Criminología, admitidos y matriculados en el curso, deben presentar su documento de actividades y un informe anual de seguimiento de la tesis doctoral para la renovación de la tutela académica.

Las fechas y procedimiento de presentación se anunciarán en la página web del programa con suficiente antelación.

Los modelos de documentos pueden obtenerse en la página web del programa de doctorado.

En caso de no presentarse los documentos para la evaluación anual, la Comisión Académica podrá emitir evaluación desfavorable.

2.8 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

La normativa reguladora de los estudios de doctorado ([Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#)) establece dos modalidades de dedicación a los estudios de doctorado, una modalidad de dedicación a tiempo completo y otra a tiempo parcial. En concreto el tercer artículo de la citada normativa señala:

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

En la solicitud de preinscripción deberá indicarse la modalidad escogida por el estudiante, a tiempo completo o a tiempo parcial, modalidad que determinará, en caso de ser admitido o admitida en el programa de doctorado la duración máxima de los estudios, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar los estudios tal y como indica la normativa reguladora:

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por

otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Las prórrogas indicadas se solicitan a la comisión académica del programa de doctorado antes de que haya transcurrido, desde la admisión, el tiempo máximo de duración de los estudios, tres años para los estudiantes a tiempo completo, cinco años en el caso de los estudiantes a tiempo parcial ¹⁰

De esta forma los estudiantes admitidos en el curso 2020/2021, **como máximo deberán finalizar sus estudios** según el siguiente cuadro temporal:

Estudiantes en la modalidad a tiempo completo admitidos en el curso 2021/2022	Estudiantes en la modalidad a tiempo parcial admitidos en el curso 2021/2022
Año 1: Curso 2021/2022	Año 1: Curso 2021/2022
Año 2: Curso 2022/2023	Año 2: Curso 2022/2023
Año 3: Curso 2023/2024 Duración máxima	Año 3: Curso 2023/2024
Primera prórroga: Curso 2024/2025 Se solicita antes de finalizar el curso 2023/2024 (junio 2024)	Año 4: Curso 2024/2025
Segunda prórroga "Excepcional": Curso 2025/2026 Se solicita antes de finalizar el curso 2024/2025 (junio 2025)	Año 5: Curso 2025/2026 Duración máxima.
	Primera prórroga: Cursos 2026/2027 y 2027/2028 Se solicita antes de finalizar el curso 2025/2026, (mayo 2026)
	Segunda prórroga "Excepcional": Curso 2028/2029. Se solicita antes de finalizar el curso 2027/2028, (mayo 2028)

Por otra parte, deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias recogidas en el anteriormente mencionado artículo:

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser

¹⁰ En el siguiente enlace puede descargar un modelo de solicitud de prórroga de los estudios de doctorado en el programa Derecho, Ciencia Política y Criminología: [Solicitud prórroga](#)

dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Las bajas por enfermedad, embarazo, u otras deben ser comunicadas a la Escuela Doctoral de la Universitat de València, aportando justificación documental.

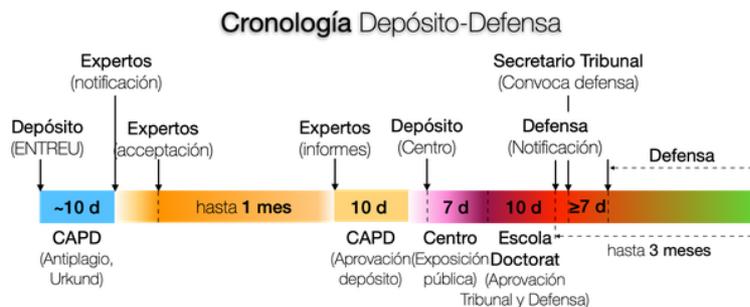
En cuanto a la baja temporal prevista para un curso debe solicitarse, tal como expresa la normativa, a la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la causa sobrevenida alegada¹¹.

2.9. DEPÓSITO TESIS DOCTORAL

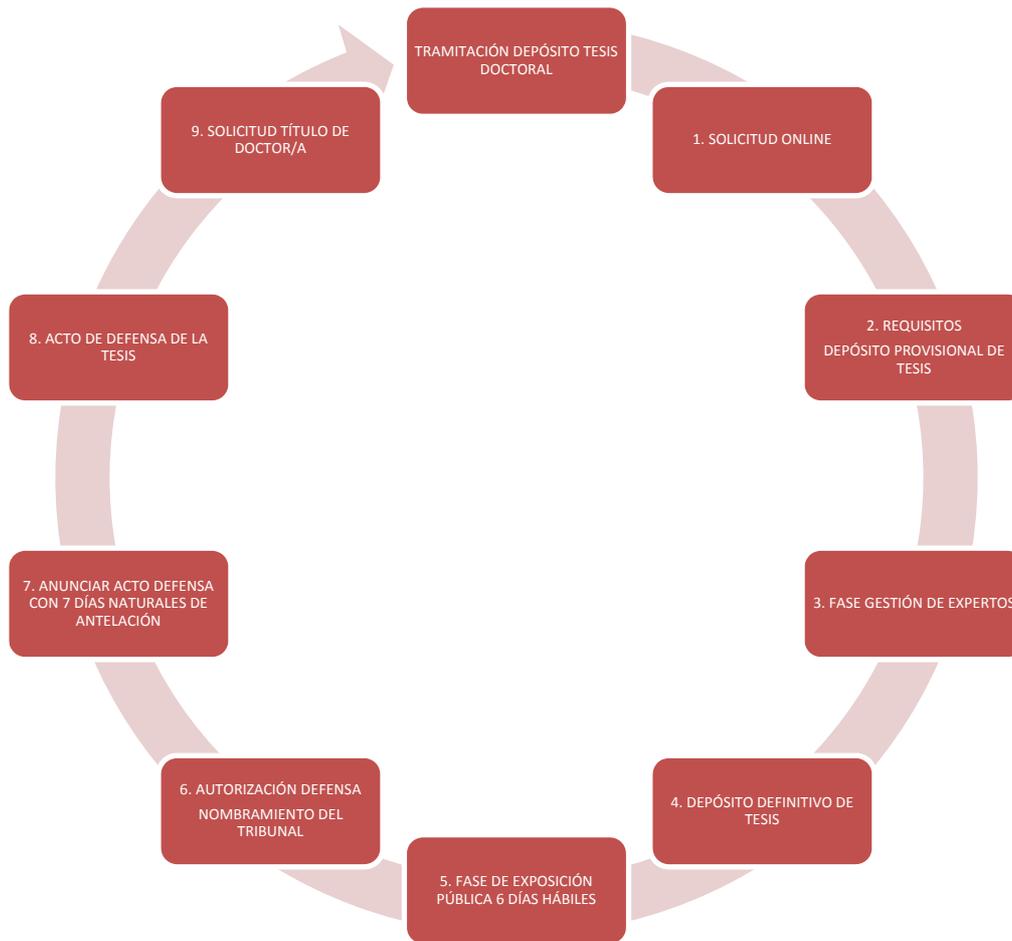
Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable del director o directora y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años si la tesis es a tiempo parcial. En el documento personalizado de actividades del doctorando/a deben constar que se han realizado o reconocido todas las actividades formativas previstas en el programa de doctorado, la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables.

En el siguiente enlace puede consultar toda la información relativa al depósito de la tesis doctoral: <http://links.uv.es/NfM3rjz>

Esquema depósito tesis doctoral:



¹¹ En el siguiente enlace puede descargar un modelo de solicitud de baja temporal por un curso académico: [Solicitud baja temporal](#)



2.9.1 Requisitos presentar la solicitud

1. Matrícula.
2. Tiempo de estudios.
3. Investigación finalizada.
4. Actividades formativas completadas.
5. Plan de investigación aprobado.
6. Evaluaciones anuales superadas.

2.9.2 Solicitud

Se presenta en la sede electrónica de la Universitat: <https://entreu.uv.es>

2.9.3 Documentos a presentar

- Tesis doctoral en formato digital.
- Informe favorable director/a-tutor/a de tesis doctoral.
- Relación de seis expertos con sugerencia de tribunal titular y suplente.
- Currículum vitae.
- Otros documentos en el caso de mención internacional, tesis por compendio de publicaciones, etc.
- Resumen de la tesis.

2.9.4 Requisitos de los expertos

- Doctores, si profesores de Universidad 1 sexenio de investigación en los últimos diez años. El resto contribuciones relevantes.
- Criterio de paridad.
- No más de dos de la misma institución.

2.9.5 Autorización depósito provisional:

La Comisión Académica del programa (CAPD) comprueba el cumplimiento de los requisitos, la adecuación de los miembros del tribunal y la correcta presentación de la documentación.

2.9.6 Fase de gestión de expertos:

Si la comisión autoriza el depósito provisional se remite la tesis doctoral a los seis expertos propuestos para que emitan un informe sobre la tesis. Los expertos reciben un primer correo electrónico para que acepten su participación en la tesis doctoral, una vez han aceptado reciben un segundo correo con el ejemplar digital de la tesis y el enlace necesario para emitir su informe de forma electrónica.

2.9.7 Depósito definitivo de la tesis:

Recibidos los informes de TODOS los expertos, si al menos 5 de los 6 son favorables, la CAPD autorizará el depósito definitivo.

Una vez autorizado el depósito el estudiante recibirá el recibo para abonar la tasa del depósito junto con la información necesaria para iniciar el registro de la tesis doctoral en TESEO y publicación en el repositorio digital de la Universitat RODERIC.

2.9.8 Fase de exposición pública:

Autorizado el depósito definitivo de la tesis se anuncia a la comunidad universitaria durante un plazo de 6 días hábiles en el que cualquier doctor puede presentar alegaciones.

2.9.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:

Transcurrido el plazo de exposición pública, la subcomisión del área de ciencias sociales de la Escuela de Doctorado puede nombrar el tribunal y autorizar la defensa de la tesis doctoral. Este acuerdo se comunica al estudiante, director/a de la tesis y miembros del tribunal.

2.9.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:

La convocatoria del acto de defensa de la tesis la realiza el secretario del tribunal, tanto a los miembros del tribunal como al centro de depósito de la tesis doctoral, en este caso el decano/a de la Facultat de Dret y los servicios administrativos del centro [doctorado.derecho@uv.es]. Recibida la convocatoria, los servicios administrativos anuncian el acto en el tablón de anuncios de la página web de la

Universitat. Este anuncio debe realizarse con una antelación mínima de 7 días naturales antes del día previsto para la defensa de la tesis doctoral.

2.9.11 Acto de defensa:

La defensa de la tesis doctoral se realiza en un acto público, que debe comenzar con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando/a, del trabajo de investigación elaborado, Acto seguido habrá una discusión con estos, que podrán formular cuestiones y pedir las aclaraciones que consideren pertinentes.

Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular cuestiones cuando lo indique el presidente/a del tribunal.

Acabada la defensa cada miembro del tribunal emite un informe, y el tribunal otorgará la calificación global de la tesis (no apto, aprobado, notable, sobresaliente).

El secretario del tribunal entregará en la secretaría de la Facultad entregará la siguiente documentación:

- Acta de calificación a la secretaría del centro,
- Ficha TESEO,
- Informes de valoración del acto de defensa emitidos por cada miembro del tribunal.
- Votos para otorgar la calificación Cum Laude, (En sobre cerrado)
- Informes premio extraordinario. (En sobre cerrado)

2.9.12 Solicitud título de doctor/a

Recibida la documentación del acto de defensa, los servicios administrativos remiten toda la documentación a la Escuela Doctoral. En los días siguientes el estudiante podrá iniciar el trámite de solicitud del título ante dicha Escuela.

2.10. NORMATIVAS

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València:

[Reglamento de estudios de doctorado](#)

Reglamento de Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral de la Universitat de València:

[Reglamento de depósito, evaluación y defensa de tesis doctoral](#)

Normativa de permanencia estudios de doctorado:

[Instrucción de Matrícula](#)

2.11. DOCUMENTOS ÚTILES

En la página web del programa de doctorado puede encontrar un apartado de documentos útiles con los modelos de solicitud más habituales en el programa.

[Documentos útiles](#)

2.12 CICLO DOCTORAL



2.13 CALENDARIO CURSO 2021-2022

Presentación documento compromiso doctoral estudiantes admitidos 2021-2022	Prorrogado hasta el 8 de abril de 2022
Primer plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades:	Hasta el 8 de abril de 2022
En caso de segunda evaluación anual curso 2020/2021, plazo presentación de los documentos requeridos:	Hasta el 4 de febrero de 2022
Segundo plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades:	Hasta el 10 de junio de 2022
Presentación plan de investigación (estudiantes nuevo ingreso admitidos en el curso 2021/2022):	Hasta el 10 de junio de 2022
Presentación documentos evaluación anual curso 2021/2022 (documento de actividades, informe anual):	Hasta el 10 de junio de 2022
Plazo solicitar prórroga estudios para el curso 2022/2023 ¹²	Hasta el 10 de junio de 2022

2.14 AULA VIRTUAL

El programa de doctorado dispone de una comunidad virtual en la que se encuentran todos los estudiantes del programa.

Los estudiantes admitidos cada curso son incorporados al aula virtual de forma automática una vez consten matriculados en el programa.

¹² Pueden solicitar la prórroga de estudios de doctorado los estudiantes que no presenten su solicitud de depósito de tesis dentro del plazo máximo previsto según su modalidad de dedicación a los estudios de doctorado (3 años para los estudiantes en la modalidad de estudios a tiempo completo, 5 años para los estudiantes en la modalidad de estudios a tiempo parcial).